Ciudad de México, a 18 de marzo de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00351/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALCA/CA/082/2020 de fecha 13 de marzo de 2020, signado por el C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRSA/CSP/0053/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00013553
FECHA: 20/3/20
HORA: 11:00 hrs
RECIBIÓ:

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 14339/10528
C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Coyoacán.

LPM/L

351

Alcaldía Iztapalapa

Coordinación de Asesores

2018- 2021

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 13 de Marzo del 2020
ALCA/CA/082/2020
Asunto: Respuesta al Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000754.8/2019.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la
Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México
P R E S E N T E

Por instrucciones de la alcaldesa de Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, adjunto información relacionada con el punto de acuerdo identificado con el número de oficio MDPRSA/CSP/0053/2019, aprobado el 18 de diciembre de 2019, Sobre las acciones que se desarrollarán en los tres puntos sobre la quema de cohetes, explosivos y fuegos pirotécnicos, en las celebraciones, así mismo se detenga y presente inmediatamente y bajo estricta responsabilidad a todas aquellas personas que infrinjan la prohibición de detonar o encender cohetes, juegos pirotécnicos, fogatas o elevar aeróstatos sin permiso de la autoridad competente

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Alcaldía de Iztapalapa
Ciudad de México
Coordinación de Asesores

JOSÉ MUÑOZ VEGA
COORDINADOR DE ASESORES

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
17 MAR. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA: 17:40

c.c.p. LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Alcaldesa en Iztapalapa. F-0127

Iztapalapa, Ciudad de México, a 03 de febrero del año 2020
Oficio número: DGGPC/DG/SSGM/JUDEP.523 /2020
Asunto: Respuesta a solicitud.

JOSÉ MUÑOZ VEGA.
COORDINADOR DE ASESORES.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número ALCA/CA/018/2020 de fecha trece de enero del año dos mil veinte, y turnado a esta Unidad Administrativa y Operativa a mi cargo, el día quince del mismo mes y año, por medio de la cual hace de nuestro conocimiento sobre el Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, en el que exhorta respetuosamente a las autoridades responsable, sobre las acciones que se desarrollaran en los tres puntos sobre la quema de cohetes, explosivos y fuegos pirotécnicos en las celebraciones; como a continuación se detallan:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Jefa de Gobierno y a los titulares de las 16 alcaldías en la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen en esta época decembrina, campañas de concientización dirigidas a la población respecto de las afectaciones que genera al medio ambiente y la salud de las personas y de los animales, la quema de cohetes, explosivos y fuegos pirotécnicos, los peligros que esta actividad representa y las sanciones administrativas que se imponen por su utilización, sin permiso de autoridad competente.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente a la Jefa de Gobierno y a los titulares de las 16 alcaldías que las celebraciones que organicen con motivo de fin de año, se evite la utilización de cohetes y fuegos pirotécnicos.

Tercero.- Se exhorta a la Secretaria de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a que, en cumplimiento a sus atribuciones, detenga y presente inmediatamente y bajo su más estricta responsabilidad a todas aquellas personas que infrinjan la prohibición de detonar o encender cohetes, juegos pirotécnicos, fogatas o elevar aeróstatos sin permiso de la autoridad competente.

Aunado a lo anterior, me permito informar, que dentro de las mesas de trabajo que se llevan, con las mayordomías, organizadores de fiestas tradicionales, presidentes de comparsas y organizadores de espectáculos públicos, se le hace de conocimiento que no se puede realizar la quema de juegos pirotécnicos dentro de sus celebraciones, a menos que cuando sea el caso se cuente con el permiso correspondiente por parte de la Secretaria de la Defensa Nacional del Gobierno Federal; así como los vistos buenos de la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno de la Ciudad de México y Dirección Ejecutiva de Protección Civil de la Alcaldía Iztapalapa, para que no se hagan acreedores a una sanción administrativa como lo estipula el artículo 28 fracción VII de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México; que a la letra dice:

Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.

Artículo 28.- Son infracciones contra la seguridad ciudadana:

VII. Detonar o encender cohetes, juegos pirotécnicos, fogatas o elevar aeróstatos sin permiso de la autoridad competente;

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDU RAMÍREZ SOTO
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE GOBIERNO Y MOVILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

C.c.p. Carlos Cervantes Godoy.- Director General de Gobierno y Protección Ciudadana.
Rogelio Del castillo Bricker.- Director de Gobierno.
Mtro. Pablo Tapia Almaraz.- Coordinación de Planeación y Combate a la Delincuencia.
Cesar Andrei Ayala Paniagua.- Lider Coordinador de Proyectos de Espectáculos Públicos.
ERS/udh

Primera Alcaldía IZTAPALAPA — COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA
Coordinación de Asesores de la Alcaldía de Iztapalapa
14:45 HORA — NOMBRE
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
10/03/2020